



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(8)/2  
18 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Octavo período de sesiones  
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 6 del programa provisional  
Programa y presupuesto

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

**Nota de la secretaria\***

**Resumen**

En el apartado g) del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se pide a la Conferencia de las Partes (CP) que apruebe un programa y presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

El presente documento proporciona un panorama general del documento del programa y presupuesto (ICCD/COP(8)/2/Add.1 a 11), que se presenta para que la CP lo examine en su octavo período de sesiones conforme a la decisión 23/COP.7 y demás decisiones pertinentes.

---

\* Este documento se presentó con retraso debido al escaso tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES .....	1 - 3	3
A. Mandato .....	1 - 2	3
B. Alcance del informe .....	3	3
II. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009.	4 - 11	4
A. Presupuesto básico .....	4 - 8	4
B. Fondo Suplementario .....	9 - 11	5
III. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS.....	12 - 13	5
IV. ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS DE LA CONVENCIÓN PARA EL BIENIO 2004-2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 .....	14 - 17	5
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	18	6

## I. ANTECEDENTES

### A. Mandato

1. El apartado d) del artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP) (decisión 1/COP.1) dispone que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones relacionadas con las cuentas y las disposiciones financieras.
2. Mediante su decisión 23/COP.7, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que le presentara, en su octavo período de sesiones (CP 8), un programa y presupuesto para el bienio 2008-2009. También le pedía que informara en la CP 8 sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en 2006 y 2007 y que preparara un informe para la CP sobre las consecuencias de los procedimientos de planificación, programación y preparación de presupuestos basados en los resultados.

### B. Alcance del informe

3. En el presente documento, con sus adiciones, se abordan las peticiones de la CP expuestas anteriormente. Las adiciones son las siguientes:

ICCD/COP(8)/2/Add.1	Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009
ICCD/COP(8)/2/Add.2	Programa y presupuesto del Mecanismo Mundial para el bienio 2008-2009
ICCD/COP(8)/2/Add.3	Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 - Fondo Suplementario
ICCD/COP(8)/2/Add.4	Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007
ICCD/COP(8)/2/Add.5	Estados financieros no comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2006-2007 al 31 de diciembre de 2006
ICCD/COP(8)/2/Add.6	Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2006-2007 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Mecanismo Mundial)
ICCD/COP(8)/2/Add.7	Informe sobre los resultados del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007
ICCD/COP(8)/2/Add.8	Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2004-2005 al 31 de diciembre de 2005, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

- ICCD/COP(8)/2/Add.9 Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2004-2005 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (Mecanismo Mundial)
- ICCD/COP(8)/2/Add.10 Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007
- ICCD/COP(8)/2/Add.11 Informe sobre las consecuencias de los procedimientos de planificación, programación y preparación de presupuestos basados en los resultados

## II. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009

### A. Presupuesto básico

4. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 refleja las disposiciones de la Convención y las decisiones de la CP. En el documento presentado no se anticipan las consecuencias programáticas de la adopción, por la CP, del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención, pero se apunta a mantener el nivel de preparación de la secretaría para poner en práctica la orientación estratégica de la CP que puede resultar de las conclusiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental entre períodos de sesiones.
5. Los recursos necesarios totales para el bienio 2008-2009, incluidos los gastos de apoyo a los programas y la reserva operacional, pero excluidos los posibles gastos de servicios de conferencias, se estiman en 17.059.000 euros (23.027.000 dólares de los EE.UU.) (8.386.000 euros para 2008 y 8.673.000 euros para 2009). El proyecto de programa y presupuesto de la secretaría para 2008-2009 representa un aumento del 19,43% en euros y 37,84% en dólares respecto al presupuesto de 2006-2007. Los recursos necesarios para el Mecanismo Mundial representan un aumento del 13,13% en euros y 30,60% en dólares (antes de los gastos generales, la reserva operacional y la contribución del país anfitrión) con respecto al presupuesto de 2006-2007.
6. Los dos importantes factores siguientes representan la mayor parte del incremento propuesto:
- a) La apreciación del euro frente al dólar, combinada con los ajustes de las normas salariales en el conjunto de las Naciones Unidas; y
  - b) Se propone la financiación de dos cargos de Servicios Generales anteriormente congelados y de un nuevo cargo de categoría P-2 en la esfera de los servicios al CCT. No se propone el aumento de categoría de ningún puesto.
7. Las principales actividades para el bienio 2008-2009 incluyen los períodos de sesiones de la CP y de sus órganos subsidiarios; el examen institucional; la traducción de la orientación estratégica de las Partes en la labor de las instituciones de la Convención; el apoyo a los ajustes introducidos en el proceso de la Convención, incluida la preparación minuciosa de la próxima

reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) con un programa revisado; el fortalecimiento de los aspectos científicos, temáticos y sinérgicos en el proceso de aplicación de la Convención; y las actividades de seguimiento relacionadas con el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (AIDD).

8. La secretaría hará hincapié en los esfuerzos para fortalecer su apoyo a los numerosos países Partes en desarrollo afectados que se prevé solicitarán apoyo catalítico en los ámbitos nacional, subregional y regional por tener que hacer frente a una serie de problemas en el proceso de aplicación.

### **B. Fondo Suplementario**

9. De conformidad con las decisiones pertinentes de la CP, se presentan los planes de costos del Fondo Suplementario para el bienio 2008-2009, a fin de que las Partes los examinen en la CP 8.

10. A la luz de los resultados de las reuniones quinta y sexta del CRIC, las actividades que deban realizarse en el marco del Fondo Suplementario incluirían las que puedan decidir las Partes en la CP 8, pero para las cuales tal vez no haya suficientes fondos disponibles en el presupuesto básico.

11. Se prevé que esas actividades incluirán las tareas relacionadas con la prestación de servicios a los órganos de la Convención; el fomento de políticas y la mayor sensibilización tras el AIDD; la facilitación de las actividades de aplicación prioritarias, como la integración de los objetivos de la CLD en los pertinentes planes y estrategias de desarrollo regionales, subregionales y nacionales, y la promoción de la aplicación sinérgica de la Convención; y la facilitación de la gestión de los conocimientos, incluidas las actividades evolutivas de vigilancia y evaluación y la cooperación en materia de ciencia y tecnología.

### **III. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS**

12. En el documento ICCD/COP(8)/2/Add.7 se resumen los resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes al bienio 2006-2007, y se facilita información sobre la ejecución de los programas y los resultados obtenidos. En el documento ICCD/COP(8)/2/Add.3 se suministra información adicional sobre las actividades apoyadas por el Fondo Suplementario.

13. En esos informes se presentan los gastos al 30 de abril de 2007. También se dan algunas indicaciones sobre los ingresos y gastos previstos, y sobre las actividades conexas, hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### **IV. ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS DE LA CONVENCION PARA EL BIENIO 2004-2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

14. El párrafo 20 del reglamento financiero de la CP, aprobado mediante la decisión 2/COP.1, dice lo siguiente: "Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos fiduciarios regidos por el presente reglamento se someterán al proceso de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas".

15. En junio de 2006 la Junta de Auditores de las Naciones Unidas completó su auditoría de las operaciones de la Convención para el bienio 2004-2005 concluido el 31 de diciembre de 2005, y realizó una evaluación de las disposiciones administrativas establecidas por la secretaría. La labor práctica de los auditores se completó en el verano de 2006 y la secretaría recibió el informe resultante a fines de marzo de 2007.

16. Los objetivos de la auditoría eran:

- a) Permitir a la Junta formarse una opinión sobre si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005 se habían efectuado para los fines aprobados por la CP;
- b) Cerciorarse de que los ingresos y los gastos estuvieran debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
- c) Verificar que los estados financieros de los fondos de la Convención presentasen en debida forma la situación financiera al 31 de diciembre de 2005;
- d) Evaluar la adecuación de los sistemas financieros y los controles internos; y
- e) Examinar los registros contables y otros documentos de apoyo y determinar la eficacia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la secretaría de la Convención.

17. En el informe de los auditores, fechado el 19 de febrero de 2007, que se presenta íntegramente a la CP en el documento ICCD/COP(8)/2/Add.8, se indica que la secretaría ha realizado sus operaciones de conformidad con las normas contables de las Naciones Unidas y ha establecido una base financiera sólida. También se formulan propuestas para el continuo mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la secretaría.

#### **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

18. Como resultado de sus deliberaciones, en su octavo período de sesiones la CP tal vez desee:

- a) Aprobar un programa y presupuesto total de 17.059.000 euros (23.027.000 dólares de los EE.UU.) para el bienio 2008-2009, a los fines enumerados en el cuadro 3 del documento ICCD/COP(8)/2/Add.1 (excluidas las partidas para imprevistos);

- b) Examinar las opciones presentadas por la secretaría para la adopción de medidas de protección de los fondos de la Convención contra los efectos adversos de las variaciones del tipo de cambio y proporcionar la consiguiente orientación;
- c) Autorizar a la secretaría a aplicar la escala de evaluación que se adoptó en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a examinar, en el bienio 2008-2009, la estructura de la secretaría y la asignación de puestos a la luz de los resultados del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención;
- e) Decidir que el puesto de Secretario Ejecutivo tenga nivel de Subsecretario General;
- f) Autorizar al Secretario Ejecutivo a cambiar la plantilla resumida en el cuadro 6 del documento ICCD/COP(8)/2/Add.1;
- g) Examinar casos de antiguos saldos de contribuciones pendientes y asesorar a la secretaría sobre la forma de abordar la cuestión;
- h) Orientar a la secretaría sobre la forma de proceder en caso de que la Asamblea General no apruebe la financiación de los gastos de servicios de conferencia recomendados en el presupuesto para 2008-2009;
- i) Orientar a la secretaría sobre la forma de proceder con respecto a los cambios contables que se introducirán en el conjunto de las Naciones Unidas en 2010 y los cambios que será necesario introducir en los correspondientes sistemas y registros contables para poner plenamente en práctica la contabilidad, la preparación de presupuestos y la presentación de informes en euros junto con estos cambios;
- j) Autorizar un fondo separado para los gastos relacionados con la adaptación del nuevo sistema contable a la contabilidad en euros; y
- k) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que utilice los fondos excedentarios de bienios anteriores para compensar las deficiencias que puedan resultar de la apreciación repentina del euro respecto al dólar durante el resto del actual bienio hasta el monto de las reservas disponibles.

-----